

LA PLATA, 30 DIC 2009

**VISTO** el expediente N° 2320-2297/09 del Ministerio de Economía, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo con su respectivo cargo de revista del agente Fabián Edgardo CORALLI a la citada Jurisdicción, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Fabián Edgardo CORALLI revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XII Categoría 06, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Discapacidad y Políticas Compensatorias;

Que se cuenta con los avales de las Jurisdicciones intervinientes, como así también con la conformidad del agente que nos ocupa;

Que corresponde propiciar el traslado del agente Fabián Edgardo CORALLI afectando a tal fin su cargo de revista y categoría, otorgándole al involucrado el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, encuadrando el movimiento pretendido en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la transferencia de un (1) cargo puede resolverse mediante lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13929, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2009;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, sin tener observaciones que formular;

*M. E.*  
*P. E.*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2009, Ley N° 13929, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 007, AES 001, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo Un (1) Cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 08, Jurisdicción Auxiliar 01, ACE 001, Dirección y Coordinación de la Economía Provincial, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo Un (1) Cargo

**ARTÍCULO 2°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e

*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2009, Ley N° 13929, Planilla N° 26, para el Personal Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

Ministerio de Desarrollo Social

Un (1) Cargo

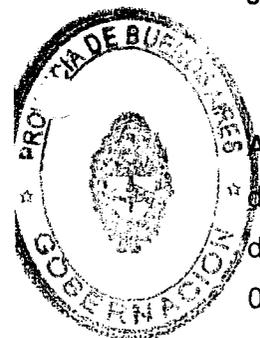
Ampliación:

Ministerio de Economía

Un (1) Cargo



**ARTÍCULO 3°.** Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.18, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Discapacidad y Políticas Compensatorias, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el Plantel Básico aprobado por Decreto N° 1105/98, un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XII Categoría 06, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 4°.** Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el Plantel Básico un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XII Categoría 06, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 5°.** Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al agente Fabián Edgardo CORALLI (DNI N° 22.598.869, Clase 1972, Legajo N° 800.451), quien revista en un cargo

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XII Categoría 06, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Discapacidad y Políticas Compensatorias, otorgándole el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 6°.** Exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 2617**

  
BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía